

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 304-2024-MDS/A

Salaverry, 31 de julio del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

**VISTO:** Expediente N°03147-2024-MDS, de fecha 20 de marzo del 2024, Informe N°122-2024-SGTTTOV-MDS, de fecha 19 de julio del 2024, Informe N°564-2024-GPYDU/MDS, de fecha 31 de julio del 2024, con un total de ciento sesenta y tres (163) folios y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, teniendo en consideración el Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inc. 1, del artículo IV del TP del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*; se entiende que la actuación de la Autoridad Administrativa debe ceñirse dentro de los márgenes que establece nuestra normatividad nacional vigente;

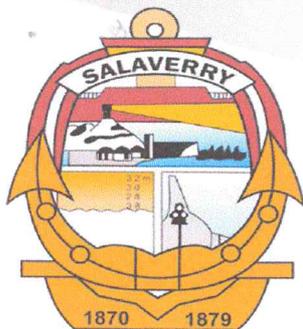
Que, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N°007-2012-MDS, en el Título II, Capítulo I sobre la competencia de la autoridad Administrativa distrital, inciso a) es competente para otorgar Autorización de Paradero y en el Título VII Generales en su Capítulo I, sobre aspectos técnicos de los paraderos, en su artículo N°61 refiere que *“La Determinación y ubicación de los paraderos serán propuestos por las personas jurídicas, asociaciones y empresas formalizadas, hasta en un máximo de 4 paraderos y su autorización será aprobada mediante Resolución de Alcaldía;*

Que, mediante Expediente N°03147-2024-MDS, de fecha 20 de marzo del 2024, la Sra. Maribel Angelina León Horna, solicita autorización de paradero de moto taxis de la Asociación de Moto taxistas Las Lomas Express Salaverry;

Que, mediante Informe N°122-2024-SGTTTOV-MDS, de fecha 19 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento vial informa a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, que de acuerdo a sus competencias se procedió a realizar la visita ocular para la verificación del paradero, y se pudo constatar in situ la ubicación de su paradero, entre la intersección de la Av. Vía de Evitamiento y primera entrada de A.H Las Lomas, según plano adjunto. Por lo que la Sub Gerencia solicita se le otorgue la Autorización de Paradero, dado que la asociación de moto taxis **“LAS LOMAS EXPRESS SALAVERRY”** ha cumplido con los requisitos conforme establece la Ordenanza Municipal N°007-2012-MDS, para otorgar la autorización de paradero, se indica que la autorización de paradero es por 01 año.

Que, mediante Informe N°564-2024-GPYDU/MDS, de fecha 31 de julio del 2024, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano informa a Gerencia Municipal que revisado el expediente por la Sub gerencia de Transportes, y luego que su despacho evaluó el informe, solicita la autorización de Paradero para la Asociación de Mototaxis *“Las Lomas Express Salaverry”* puesto que han cumplido con los requisitos en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°007-2021-MDS;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de lo estipulado en el artículo 6°, el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente N°03147-2024, presentado por la Señora Maribel Angelina Leon Horna, Presidenta de la **Asociación de Mototaxistas "Las Lomas Express Salaverry"**

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, la Autorización de Paradero de servicio de Transporte Publico, **Asociación de Mototaxistas "LAS LOMAS EXPRESS SALAVERRY"**, ubicado entre la intersección de la Av. Vía de Evitamiento y primera entrada de A.H Las Lomas, para prestar servicio especial de pasajeros en vehículos menores en el distrito de Salaverry, por el plazo de 01 año a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 007-2012-MDS.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial, el cumplimiento de la Presente Resolución. ¿

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a las áreas e interesados correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Salaverry.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GM  
GPYDU  
SGTYOV  
INT  
SIS.  
ARC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas  
ALCALDE